

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Piso 7º Oficina 705
j04lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ibagué, 9 de junio de 2021
WhatsApp 3123067008
Oficio No. 600

Señores
Juzgado Sexto Civil del Circuito
Ibagué-Tolima

Ref. Ejecutivo Laboral de 1ª Instancia promovido por JAIRO ANDRÉS MARTÍNEZ BARRAGÁN (C.C. N° 14295191) frente a OLEGARIO MARTÍNEZ ESPEJO (C.C. N° 14237462). Rad. 73001-31-05-004-2019-00423-00.

Me permito comunicarle, que este Despacho por auto calendado el día cuatro (4) de junio del presente año notificado en el estado electrónico N° 53 del 8 de junio de 2021 y dictado dentro del proceso de la referencia al tenor del Art. 101 del C. P. Laboral y en concordancia con el Art. 465 del C. G. del Proceso, decreto el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 350-39861, que se encuentra embargado dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO DE BOGOTA contra OLEGARIO MARTÍNEZ ESPEJO que se tramita en ese Juzgado radicado bajo el N° 73001310300620140031000.

L advirtiéndole que la medida de embargo fue decretada al tenor del Art. 465 del C.G. P. que maneja la figura de la **Concurrencia de embargos en procesos de diferentes especialidades**.

Atentamente,

RUBY HADITH FANDIÑO SANCHEZ
Secretaria

MFV/H

Firmado Por:

RUBY HAIDYTH FANDIÑO SANCHEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4248bb6959643ab789ca61e21faf89041986376de48ca724487975c2c4876b39

Documento generado en 09/06/2021 06:34:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>